

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 80590 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Augusto Rafael de las Aguas Márquez vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Previo a resolver sobre el incidente de nulidad que allegó el apoderado del recurrente, córrasele traslado a la opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifiquese y Cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	470012205003201600169-01
RADICADO INTERNO:	80590
RECURRENTE:	AUGUSTO RAFAEL DE LAS
	AGUAS MARQUEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS
	GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>15 de diciembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>152</u> la providencia proferida el <u>9 de diciembre de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>12 de enero de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>9 de</u>

diciembre de 2020.

SECRETARIA_